



Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número	CIRCULAR 49/2025.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de septiembre de 2025
"2025. Año de la Mujer Indígena"

CIRCULAR 49/2025

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO SITUADOS EN PALACIO DE JUSTICIA IGUALA, CON DIRECCIÓN EN CARRETERA CHILPANCINGO-IGUALA, KILÓMETRO 98, COLONIA FLORESTA, DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

“Ante la eventualidad de que el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, situado en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sea objeto de actos vandálicos derivado de las protestas que diversas organizaciones sociales llevarán a cabo en esa localidad los días 23 y 27 de septiembre del presente año, con motivo del décimo primer aniversario de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural ‘Raúl Isidro Burgos’ de Ayotzinapa, Guerrero, y que ello pueda traducirse en riesgos a la integridad física de empleados públicos y usuarios del servicio de justicia, en tal virtud, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, párrafo primero, y 79, fracciones V y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal determina **decretar inhábiles 23 y 27 de septiembre del año en curso**; el primer día para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que se precisan en los puntos siguientes:

Primer. Juzgado Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo.

Segundo. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Hidalgo.

Tercero. Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Cuarto. Juzgados de Control, Enjuiciamiento Penal y de Ejecución Penal, con sede en Iquela de la Independencia, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los

Quinto. Tribunal Laboral con sede en Iguala; con competencia territorial en los

Distritos Judiciales de Alarcon, Alaudina, Cuautlancingo, Huamantla y Minatitlán.



Sexto. Primera y Segunda Salas Penales Unitarias del Sistema Penal Acusatorio y Oral, con sede en Iguala, Guerrero, con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Hidalgo, Aldama, Alarcón, Mina y Cuauhtémoc.

Séptimo. Delegación Administrativa con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Octavo. Centro de Convivencia Familiar Supervisada con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Noveno. Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero.

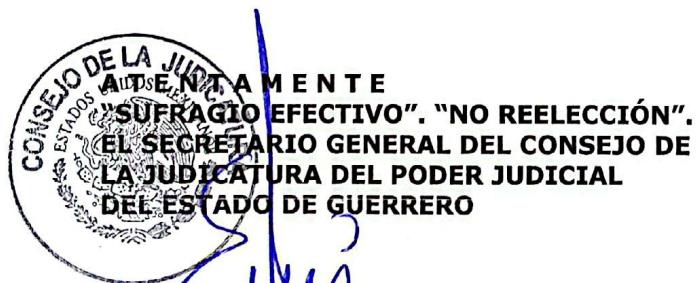
Por cuanto a la segunda de las fechas solo se declara inhábil para los puntos octavo y noveno

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos en materia civil, familiar y laboral, a excepción de la materia penal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local.

En el caso de los **tribunales laborales**, los titulares deberán establecer las guardias necesarias que permitan atender los procedimientos colectivos de huelga, ya que para la atención de estos asuntos todos los días y horas son hábiles.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
MÉXICO
MÉTROL EVER NATHANAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CHILPANCINGO, GRO.
ENR^M*HUS^MRE